

BASES PROMOCIÓN “SORTEAMOS 20 PACKS DE 4 ENTRADAS PARA EL SHOW DE BLUEY”

NESTLE ESPAÑA S.A.U., (en adelante Nestlé), domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), Calle Clara Campoamor, 2, y con N.I.F. A-08005449, realizará una promoción que se regirá por las siguientes bases:

BASES

Primera: Objeto de la promoción.- Incentivar la compra de productos NESTLÉ AQUAREL del formato kids entre los consumidores finales.

Segunda: Duración de la promoción.- El periodo promocional empezará el 22 de agosto del 2024 y finalizará el 11 de septiembre del 2024, ambos inclusive.

No obstante lo anterior, el periodo para el disfrute del Premio estará comprendido entre el 5 de octubre de 2024 y el 23 de noviembre de 2024 en función del día del espectáculo mencionado en la entrada.

Tercera: Ámbito geográfico. - La promoción será de ámbito nacional. No obstante, el disfrute de los premios está limitado a las ciudades de España donde haya una representación del espectáculo del Show de Bluey entre el 5 de octubre 2024 y el 27 de noviembre 2024, es decir: Barcelona, Sevilla, Madrid, Valencia y Zaragoza.

Cuarta: Ámbito personal. - Tendrán derecho a participar todas aquellas personas, mayores de edad, con residencia en España, que cumplan los requisitos de las siguientes bases.

Quedan excluidos de la promoción los intermediarios, revendedores, titulares o colaboradores de establecimientos en los que se comercializan los productos participantes en la promoción.

Quinta: Productos participantes. - Podrán participar en la promoción los consumidores finales que adquieran seis (6) botellas de NESTLÉ AQUAREL formato 33cl PET tapón sport o seis (6) botellas de NESTLÉ AQUAREL formato 50cl PET tapón sport comercializadas en España por Nestlé.

Quedan excluidos de la promoción todos los productos que no sean del formato 33cl o 50cl PET tapón sport comercializados bajo la marca NESTLÉ AQUAREL.

Sexta: Requisitos para participar.- Podrán participar en la promoción todas aquellas personas que compren, en un mismo acto de compra, o bien 6 botellas de NESTLÉ AQUAREL formato 33cl PET tapón sport o bien 6 botellas de NESTLÉ AQUAREL formato 50cl PET tapón sport comercializadas en España por Nestlé entre el 22 de agosto del 2024 y el 11 de septiembre del 2024 y participen en promo.nestleaquarel.es

Las seis botellas deberán ser siempre del mismo formato, o bien de 33 cl o bien de 50 cl. No se aceptarán participaciones que reflejen la compra de 6 botellas que combinen formatos de 33 cl y 50 cl.

Un ticket de compra equivaldrá a una participación. Si se adquieren más de 6 botellas de NESTLÉ AQUAREL formato 33cl PET tapón sport o más de 6 botellas de NESTLÉ AQUAREL formato 50cl PET tapón sport en un mismo ticket de compra, solo se contabilizará una (1) participación. Para poder contabilizarse como participaciones distintas, la compra de cada conjunto de 6 botellas deberá realizarse con tickets de compra distintos.

Séptima: Premios y asignación de los mismos.- A través de la presente promoción se ofrecen los siguientes premios:

- cuatro (4) premios consistentes en un pack de cuatro (4) entradas platea para el Show de Bluey el sábado 05/10/24 en Barcelona a las 16:00.
- cuatro (4) premios consistentes en un pack de cuatro (4) entradas anfiteatro para el Show de Bluey el sábado 19/10/24 en Sevilla a las 17:00.
- cuatro (4) premios consistentes en un pack de cuatro (4) entradas platea para el Show de Bluey el sábado 02/11/24 en Madrid a las 16:00.
- cuatro (4) premios consistentes en un pack de cuatro (4) entradas platea para el Show de Bluey el sábado 16/11/24 en Valencia a las 16:00.
- cuatro (4) premios consistentes en un pack de cuatro (4) entradas platea para el Show de Bluey el sábado 23/11/24 en Zaragoza a las 16:00.

El premio incluye solamente las entradas.

El premio no incluye:

- Seguro de cancelación
- Gastos derivados de alojamiento tales como manutención (comidas, etc.) u otros servicios adicionales que el Ganador decida contratar.
- Gastos derivados del viaje, tales como traslados, tasas turísticas locales o de otra índole gubernamental, seguros de viaje, equipaje, excursiones, souvenirs, propinas, gastos de aparcamiento, atracciones ni otros gastos extra de carácter personal. Tampoco incluye ninguna prueba diagnóstica, como por ejemplo PCR o test de antígenos.
- Todo aquello que no esté especificado en el apartado "incluye".

Los premios no se pueden vender, ceder, transferir ni intercambiar, ni se canjearán por cualquier otra forma de compensación.

Nestlé se reserva el derecho a sustituir cualquiera de los premios por otro análogo en caso de fuerza mayor.

La promoción está limitada a un máximo de un premio (pack de cuatro entradas) por persona. Por lo tanto, las personas que hubiesen sido adjudicatarias de un pack de entradas no podrán obtener otro pack de entradas.

Octava: Mecánica de la promoción. – Para poder participar el consumidor deberá comprar o bien 6 botellas de NESTLÉ AQUAREL formato 33cl PET tapón sport o bien 6 botellas de NESTLÉ AQUAREL formato 50cl PET tapón sport y conservar el ticket de compra.

Los interesados deberán acceder a la web de la promoción promo.nestleaquarel.es y registrarse o identificarse.

El participante deberá proporcionar a NESTLÉ, al participar en la promoción, datos de contacto veraces, actualizados y funcionales. Dichos datos serán utilizados para hacer llegar a dicho participante toda comunicación que fuera necesario comunicar en relación con la promoción, incluyendo –en su caso- la designación de dicho participante como ganador. La no recepción por parte del ganador de los mensajes dirigidos a su medio de contacto elegido, sea cual fuera la causa, eximirá a NESTLÉ de cualquier responsabilidad al respecto, no teniendo ésta ninguna obligación de utilizar medios de notificación alternativos. Esto es: NESTLÉ cumplirá con su obligación de buena fe enviando todas las comunicaciones al medio de contacto elegido por el participante, y éste se compromete a verificar el correcto funcionamiento del mismo (incluyendo la comprobación periódica de la bandeja de “correo basura”, en su caso). La falsedad o la falta de alguno de los datos obligatorios podrán motivar la exclusión de dicho participante de la promoción.

Una vez registrado o identificado, deberán cumplimentar un formulario con los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Número de teléfono móvil
- Email
- DNI
- Ciudad a la que querría ir a ver el show de Bluey dentro de la lista de las cinco ciudades disponibles
- Subir una fotografía del ticket de compra. La imagen del ticket de compra deberá ser totalmente legible, siendo totalmente identificables los datos relativos al número de ticket, establecimiento y fecha de emisión, importe total de la compra, así como los 6 productos NESTLÉ AQUAREL adquiridos.

El participante podrá participar tantas veces como quiera, pero con tickets diferentes (una participación por ticket). Para que el ticket sea válido, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- La fecha de compra del ticket deberá estar dentro del periodo promocional.
- El ticket no debe haber sido utilizado previamente. No se admitirán tickets que repitan datos (fecha de compra, centro de compra, etc.).
- El participante deberá conservar el ticket de compra original con el que ha participado ya que, para poder recibir el premio, Nestlé podrá requerir el ticket de compra de los productos con los que hubiera resultado agraciado, debiendo dicho ticket ser anterior, en fecha y hora, al momento de participación y coincidir con los datos registrados. En caso contrario el participante perderá todo derecho sobre el premio que le haya correspondido.

Una vez realizados los pasos indicados, el participante obtendrá una participación en el sorteo que corresponda al espectáculo de la ciudad que haya escogido.

Nestlé declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad, de continuidad del funcionamiento y/o fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Nestlé se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

Novena: Asignación de los premios.- Los veinte (20) premios “Pack de 4 entradas para el show de Bluey” se adjudicarán mediante sorteo. Para determinar los ganadores de los sorteos, se extraerán 5 listados, uno por ciudad en la que se representará el espectáculo el Show de Bluey (Barcelona, Sevilla, Madrid, Valencia y Zaragoza). Por lo tanto, se realizarán cinco (5) sorteos ante notario entre el 12 de septiembre 2024 y el 20 de septiembre de 2024.

Tras adjudicar aleatoriamente a los ganadores de cada sorteo, se designarán, asimismo, cuatro (4) reservas para el caso de que cualquiera de los premiados no cumpliera los requisitos de estas bases para la obtención del premio o renuncie al mismo. El orden de sustitución de las reservas será el mismo en el que éstos fueron designados.

Nestlé contactará vía email con cada ganador y se le comunicará que ha resultado premiado según resultado del sorteo y se le pedirá otros datos personales para poder gestionar la entrega del premio tales como su DNI.

El ganador tendrá 5 días para responder al e-mail de notificación. Una vez pasados 5 días a contar desde la fecha de la primera comunicación, se entenderá que renuncia al premio y Nestlé procederá a contactar con la reserva correspondiente.

En el caso que no pueda entregarse el premio al ganador por incumplimiento de los requerimientos o detectarse alguna anomalía, o no se pudiera contactar con éste dentro de los siguientes 5 días del primer intento de comunicación, o bien éste renunciará al mismo, el premio se asignará a la reserva correspondiente.

Nestlé se reserva el derecho de que cualquiera de los premios quede desierto, en el caso que los participantes agradecidos o las reservas no cumplan los requisitos citados en estas bases o renuncien a los mismos.

Una misma persona podrá participar tantas veces como quiera siempre que sea con un ticket de compra diferente en cada participación.

El Premio o el derecho a su obtención es intransferible y en ningún caso podrá sustituirse el premio por otro premio, ni podrá compensarse en metálico o cederse a otra persona distinta del ganador, a petición del ganador.

La renuncia al premio no da derecho a indemnización o compensación alguna.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a la obtención del mismo.

Si por cualquier razón ajena a Nestlé no hubiera disponibilidad del premio previsto, Nestlé se reserva el derecho de sustituirlo por otro análogo, de igual o superior coste.

Décima: Difusión de la promoción. - La promoción se difundirá en materiales punto de venta, web de la promoción y en redes sociales. Nestlé se reserva el derecho de utilizar otros medios de comunicación que pudieran inicialmente no estar previstos.

Décimo Primera: Fiscalidad. A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil Nestlé la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Nestlé practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

Décimo segunda: Tratamiento de datos personales. Los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados mediante su difusión a través de los medios que Nestlé estime más convenientes.

Los datos de carácter personal de los participantes en esta promoción serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/679, de 27 de abril de 2016, general de protección de datos ("RGPD") así como a la legislación nacional aplicable en el momento de la promoción.

En el momento de proceder a la recogida de los datos a través del formulario, se informará a los participantes de forma clara, precisa, suficiente y detallada acerca del almacenamiento temporal de sus datos en un fichero temporal y/o su incorporación a una base de datos permanente titularidad de Nestlé, de las finalidades para las que podrán ser destinados dichos datos (i.e. publicidad dirigida y marketing directo, compartir su información con buscadores en Internet o proveedores de redes sociales, mostrarle comunicaciones comerciales en sitios web, conocer sus actividades y opiniones y hacerle llegar ofertas y promociones basadas en su ubicación geográfica precisa, etc.), así como de los derechos que tienen los participantes sobre sus datos personales y los mecanismos para ejercerlos.

Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento o revocación del consentimiento, en su caso, dirigiéndose a Nestlé España, S.A. Apartado de Correos 1404, 08080 Barcelona, o a través de nuestro correo electrónico protecciondedatos@nestle.es.

La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la promoción o la de acceder a las prestaciones para los que eran solicitados.

Décimo tercera: Causas de descalificación de un participante de la promoción. Esta promoción se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los consumidores, premiando la fidelidad en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, Nestlé excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante de la promoción en los siguientes casos:

1. Introducción de un código de barras (EAN) o un código promocional inexistente, falso o alterado o ya utilizado en una participación anterior.
2. Introducción de los datos relativos a un ticket de compra inexistente, falso o alterado, o ya utilizado en una participación anterior.

3. Falta de correlación entre los códigos promocionales o de producto y los tickets de compra que justifican su adquisición.
4. No disponer, o no entregar a Nestlé el o los códigos de barras o promocionales originales o el ticket o los tickets de compra, también originales, con los que se haya participado y que justifiquen haber resultado agraciado con cualquiera de los premios entregados en la presente promoción
5. Empleo de vías, sistemas o dispositivos para alterar el sistema de votaciones, como la compra de votos, o la introducción automatizada de datos o códigos. La mera sospecha de que un participante está utilizando cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos o códigos necesarios para participar en la promoción, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
6. Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la promoción, y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
7. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a Nestlé a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que las irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, Nestlé se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

Décimo cuarta: aceptación de las bases.- La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases por los interesados.